



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 457-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 20 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 426 -2022-MDSJB/AYAC, Informe N° 281-2022-MDSJB-GM-USLOWRAP-J, Acta de Terminación de Proyecto, Asiento N° 99, del Supervisor de obra de culminación de la obra; sobre la conformación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN LA LOCALIDAD SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA –DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", CUI N° 2503338; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 293-2022-MDSJB/ALC de fecha 18 de agosto del 2022, se aprueba el expediente técnico actualizado del Proyecto: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI: 2503338, por el monto de S/. 194,120.11 soles;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 372-2022-MDSJB/ALC, de fecha 03 de noviembre del 2022, se **APROBAR**, la Ampliación de Plazo N° 01, por 18 días calendarios a partir del 08 de noviembre al 25 de noviembre del 2022 de ejecución; en el **SEGUNDO Artículo** se Aprueba la modificación del presupuesto analítico N° 02 del Proyecto: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2503338, por el monto de S/. S/. 194,120,11 soles;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 343-2022-MDSJB/ALC de fecha 18 de octubre del 2022, se aprueba la modificación del presupuesto analítico N° 01 del Proyecto: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2503338, por el monto de S/. S/. 194,120,11 soles



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO



Creado por Ley N° 13415
 "Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, a través del Informe de Gerencia Municipal N° 426 -2022-MDSJB/AYAC de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por el Abog. Nino Medrano Gutiérrez, Gerente Municipal recomienda el reconocimiento vía acto resolutivo la designación de la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación del Proyecto: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2503338;



Que, con Informe N° 281-2022-MDSJB-GM-USLOWRAP-J, de fecha 14 de diciembre del 2022, suscrito por el Ing. William Rafael Ancco Pampa – Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra, remite propuesta de designación de la Comisión de Verificación Recepción y Liquidación de la Obra: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2503338, de la siguiente manera:



	TITULARES
Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Miembro 1	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
Miembro 2	Unidad de Contabilidad
Asesor Técnico	Ing. Supervisor del Proyecto



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del art. 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de Obra: "AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNAL PARA LA PRODUCCION TEXTIL EN EL BARRIO SAN MELCHOR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CUI N° 2503338, de la siguiente manera:

	TITULARES
Presidente	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Miembro 1	Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras
Miembro 2	Unidad de Contabilidad
Asesor Técnico	Ing. Supervisor del Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los designados en el primer artículo, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
 Lic. María Luz Palomino Prado
 ALCALDESA